

Dec. No. 685-09 que designa al Coronel Luis D. Gómez Prats, E. N., Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales de la Presidencia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 685-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Coronel Luis D. Gómez Prats, E.N., queda designado Gobernador de las Oficinas Gubernamentales de la Presidencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 686-09 que nombra a los licenciados Marlenne Then Tejada, Arsenio Rodríguez Castillo y Juan Rafael De Jesús Méndez, Subdirectores del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 686-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Licda. Marlenne Then Tejada, queda designada Subdirectora del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

ARTÍCULO 2.- El Lic. Arsenio Rodríguez Castillo, queda designado Subdirector del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMOPYME).

ARTÍCULO 3.- El Lic. Juan Rafael De Jesús Méndez, queda designado Subdirector del Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMOPYME).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 687-09 que nombra al Lic. Richard Checo Blanco, Subdirector del Departamento Aeroportuario, con asiento en Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 687-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No. 659-09, de fecha 4 de septiembre del 2009, que designó al señor Richard Checo Blanco, Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Tierras de la Zona Norte, con asiento en Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ